

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Agosto diecinueve (19) de dos mil
veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00601-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JOAN DAVID CARREÑO NIETO

ACCIONADO: SOLUCIONES JURIDICAS DE COLOMBIA

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **JOAN DAVID CARREÑO NIETO** contra **SOLUCIONES JURIDICAS DE COLOMBIA**.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LA ACCIONADA QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Alvarez Cortes, con una estructura fluida y algunas líneas extendidas.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez